

SECRETARIA: MAJAGUAL, 9 DE MARZO DEL 2022.

Señor juez, paso a comunicarle se encuentra pendiente de fijar hora y fecha para la diligencia de inspección judicial sobre el bien inmueble con matrícula inmobiliaria N° 340-81464, la cual fue comisionada por el juzgado promiscuo del circuito de san marcos sucre, dentro del proceso con radicado 70-708-31-89-002-2018-00008-00.

También se deja presente que en auto de fecha 20 de febrero de 2020, se designó al señor RAUL ANTONIO MARTINEZ BERRIO, como perito. Sin embargo, a la fecha el mismo no figura como auxiliar de la justicia.

A su despacho señor juez para que provea-.



LUIS ALBERTO DIAZ FIGUEROA
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
MAJAGUAL, SUCRE
Código N° 704294089001

MAJAGUAL, SUCRE, NUEVE (09) DE MARZO DEL DOS MIL VEINTIDOS (2022)

DESPACHO COMISORIO No. 008
Procedencia: JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DEL CIRCUITODE SAN MARCOS
Proceso: ORDINARIO REIVINDICATORIO
Radicado: 70-708-31-89-002-2018-00008-00
DEMANDANTE: PEDRO ELIAS FADUL ORDOSGOITIA
DEMANDADO: RAMIRO JOSE RODELO NOYA

En atención a la nota secretaria, y en aras de dar cumplimiento a la comisión en comendada, se fijará fecha y hora para su evacuación, citando a las partes a través de los teléfonos indicado en el Despacho Comisorio.

Por otra parte, una vez verificada la lista de auxiliares de la administración de justicia del circuito de Sincelejo, vigencia 2021-2023, se pudo constatar que el señor RAUL ANTONIO MARTINEZ BERRIO, no hace parte de la misma, por lo que el despacho prescindirá de sus servicios. Es de anotar, que a la fecha los circuitos de sucre y córdoba (este último por ser el más cercano) no cuentan con peritos especializados. Necesario en la presente causa, en razón a que con él se determinaran las colindancia, medidas, explotación económica, mejoras, vías de acceso, frutos civiles y avalúo del predio denominado la parcela N° 5.

Siendo así las cosas se EXHORTA a la parte accionante, para que a sus costas contrate a una persona con estudios técnicos o profesionales, adscrito a una lonja de propiedad raíz y al R.A.A (registro abierto de avaluadores) para que realice labores de identificación, medidas, características, explotación económica, mejoras, vías de acceso, frutos civiles y avalúo del bien inmueble objeto de la actuación procesal; para la INSPECCIÓN JUDICIAL, en la que cumplirá las labores antes descritas, experticias que deberá realizar previamente a la fecha de la audiencia de INSPECCIÓN JUDICIAL.

Por lo expuesto el JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE MAJAGUAL, SUCRE,

RESUELVE:

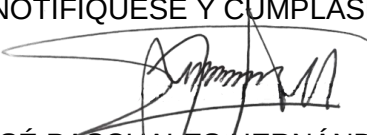
Primero: **FÍJESE** el día TREINTA (30) DE MARZO DEL 2022, a las 9:00 A.M, para LLEVAR ACABO la diligencia de inspección judicial sobre el bien inmueble con matrícula inmobiliaria N° 340-81464, la cual fue comisionada por el juzgado SEGUNDO promiscuo del circuito de san marcos sucre, dentro del proceso con radicado 70-708-31-89-002-2018-00008-00.

Segundo: **EXHORTA** la parte accionante, para que a sus costas contrate a una persona con estudios técnicos o profesionales, adscrito a una lonja de propiedad raíz y al R.A.A (registro abierto de avaluadores) para que realice labores de identificación, medidas, características, explotación económica, mejoras, vías

de acceso, frutos civiles y avalúo del bien inmueble objeto de la actuación procesal; para la INSPECCIÓN JUDICIAL, en la que cumplirá las labores antes descritas, experticias que deberá realizar previamente a la fecha de la audiencia de INSPECCIÓN JUDICIAL y sustentarla en la misma.

Tercero: CÍTESELES a través de los abonados telefónicos señalados en el exhorto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



JOSÉ PASCUALES HERNÁNDEZ
JUEZ

LDF

Firmado Por:

Jose Del Cristo De La Espiracion Pascuales Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Majagual - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b46bda5c799454a154b19142b8187be1a353c55baedba77b466b5c795558421a**
Documento generado en 09/03/2022 05:17:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>